

**Expediente:** .....SARA-SER 007/23  
**Presupuesto de licitación:** .... 13.226.090,13 euros  
**Plazo de ejecución:**..... 3 años

## **CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA INTERIOR Y EXTERIOR DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO FUNDACIÓN ALCORCÓN.**

---

### **INFORME DE NECESIDAD**

---

De conformidad con lo que establece el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el contrato es necesario para el cumplimiento y realización de los fines institucionales y se determina la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado.

El Hospital Universitario Fundación Alcorcón necesita para la realización habitual de su actividad asistencial, mantener sus instalaciones y el recinto en general en las condiciones de limpieza adecuadas a los espacios y personas que participan en este tipo de actividad con los niveles de higiene necesarios, con la finalidad de proporcionar un alto nivel de limpieza e higiene ambiental de todas sus instalaciones, servicios, espacios, mobiliario y enseres, evitando situaciones de riesgo para la salud de los usuarios y profesionales

Entre su plantilla no cuenta con personal con la categoría profesional necesaria para la realización de estas actividades, por lo que desde su inicio el hospital contrata los servicios de empresas especializadas en la realización de estas tareas de limpieza y jardinería, intentando asegurar los umbrales de calidad necesarios. Es por ello por lo que es preciso proceder a la contratación del servicio de Limpieza y jardinería exterior e interior en el Hospital Universitario Fundación Alcorcón mediante un expediente a adjudicar por procedimiento abierto con pluralidad de criterios. (Exp. SARA-SER 007/23)

La contratación del servicio objeto del expediente sirve para hacer efectivo el cumplimiento del objeto social y de los fines de interés general establecidos en los Estatutos de la Fundación, haciendo posible el soporte para la realización de la actividad asistencial y no asistencial de los pacientes en la prestación del servicio sanitario, dar continuidad a la actividad asistencial y el cumplimiento de la normativa legal que regula las condiciones de funcionamiento de las instalaciones. Como complemento de esta actividad, el Hospital necesita la contratación de los servicios de limpieza y jardinería para asegurar el mantenimiento de las condiciones higiénicas adecuadas para la realización de su actividad.

En Alcorcón, a 4 de enero de 2023

**EL DIRECTOR ECONÓMICO-FINANCIERO**